



Factura: 001-001-000014443



20180901062000119

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901062000119

NOTARIO OTORGANTE:	62 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2018, (11:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	4
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARPIO MORAN GRACE ADALGISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203385651
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GRACE CARPIO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1203385651

OBSERVACIONES:

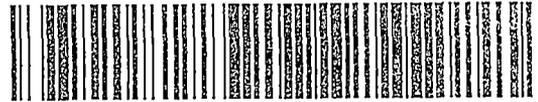
NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 55052-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
11/07/18



Factura: 001-001-000014228



20180901062P00999

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901062P00999					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE JUNIO DEL 2018, (14:52)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROPAQ CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	17914092480 01	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	GRACE ADALGISA CARPIO MORAN
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES QUE
HACE LA COMPAÑÍA QUEVEDO
AEROFUMIGADORA AEROFQA CIA.
LTDA.**

CUANTÍA: INDETERMINADA.---

DI: 3 Copias -----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal de mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy veintiocho de Junio del dos mil dieciocho, ante mí, Doctor **PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA, MS.C., NOTARIO PUBLICO SEXAGESIMO SEGUNDO** de este Cantón, comparece la señora **GRACE ALDALGISA CARPIO MORAN**, por los derechos que representa de la compañía **QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFQA CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la misma, calidad que acredita con el nombramiento, que en copia se agrega como documento habilitante; la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, soltera, ejecutiva, con domicilio en el cantón Quevedo, de tránsito por esta ciudad; quien además interviene con la debida autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFQA CIA. LTDA.**, celebrada el veintisiete de Junio del dos mil dieciocho, de la cual se agrega copia del Acta de la Junta de socios indicada.- Bien instruida de la naturaleza y efectos de esta escritura pública a la que concurre libremente con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar. Me presenta su cédula de

ciudadanía y más documentos exigidos por la Ley y pide que se eleve a escritura pública la minuta del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste: LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFQA CIA. LTDA., la cual se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan; CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la señora GRACE ALDALGISA CARPIO MORAN, por los derechos que representa de la compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFQA CIA. LTDA., en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la misma, calidad que acredita con el nombramiento, que en copia se agrega como documento habilitante; quien interviene además con la respectiva autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFQA CIA. LTDA., celebrada el veintisiete de Junio del dos mil dieciocho; que en copia certificada adjunta como documento habilitante.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Sexta del cantón Quito, el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el once de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. b) Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Trigésima de Guayaquil, el seis de septiembre del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de junio del dos mil tres, la compañía incrementó el valor nominal de sus participaciones sociales,

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFQA CIA. LTDA., CELEBRADA
EL VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO -**

En el cantón Quevedo, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciocho, a las diez horas, comparecen a las oficinas de la compañía AEROFQA CIA. LTDA., ubicadas en ubicadas en el Km. 1 de la vía a Valencia, se reúne en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AEROFQA CIA. LTDA, con la concurrencia de: a) La compañía MANOBANDA ALVAREZ CIA. LTDA., representada por el Gerente General, el Sr. Sixto Jorge Manobanda Cedeño, propietario de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (781.955) acciones participaciones acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, c) El señor **SIXTO JORGE MANOBANDA CEDEÑO** por sus propios derechos, propietario de SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (7.899) participaciones acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social de la Compañía, que es de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (US\$ 789.854,00) Dólares de los Estados Unidos de América, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria.

Actúa como Secretario de la Junta la Sra. Grace Adalgisa Carpio Morán y preside la sesión el Sr. Sixto Jorge Manobanda Cedeño, en calidad de Presidente Ad-Hoc. Se deja constancia que la Secretaria de la Junta formó la lista de Socios concurrentes y de las participaciones que se hallan representadas en esta sesión, conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la Junta y la Secretaria procede a leer el único punto del orden del día:

“Conocer acerca de la Reforma del Estatuto Social de la Compañía, en su Artículo Cuarto y autorizar a la gerente de la compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.”



Toma la palabra la Secretaria de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el Único Punto del orden del día, esto es: *“Conocer acerca de la Reforma del Estatuto Social de la Compañía, en su Artículo Cuarto y autorizar a la gerente de la compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía”*, la misma que expresa *“Señores Socios, es mi propuesta: Que se reforme el Artículo Cuarto del Estatuto Social, relacionados con el objeto social de la compañía en donde se detalla su actividad económica de transporte aéreo y de trabajos aéreos en general y se menciona algunos tipos de trabajos aéreos, considero se adicione un tipo más para podernos desarrollar económicamente en esta área; por lo tanto es mi propuesta que se adicione al objeto social, luego de donde dice: “ La compañía tiene como objeto social: realizar las actividades de la aviación relacionadas con el transporte aéreo de pasajeros, carga, valores y correo con todo tipo de aeronaves; explotación de los servicios de trabajos aéreos en general como fumigación de plantaciones agrícolas”... la frase e inspección y vigilancia aérea”*. El cual quedaría reformado as: *“ARTÍCULO CUATRO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social: realizar las actividades de la aviación relacionadas con el transporte aéreo de pasajeros, carga, valores y correo con todo tipo de aeronaves; explotación de los servicios de trabajos aéreos en general como fumigación de plantaciones agrícolas e inspección y vigilancia aérea; la compra y venta de aeronaves, repuestos y equipos de aviación; importar insecticidas, aplicadores y otros productos necesarios para desarrollar sus actividades; y representar a compañías aéreas nacionales e internacionales.- Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá importar, exportar y comercializar todos los bienes productos relacionados con su actividad, podrá asociarse con empresas nacionales o extranjeras, similares a su objetivo o no, de acuerdo a sus intereses; celebrar toda clase de actos o contratos que se relacionen con su objetivo social; actuar como mandataria o comisionista de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, vinculadas o no con su objetivo.”* Señores socios, elevo a moción mi propuesta, la cual pongo a vuestro

conocimiento, para los fines estatutarios y legales correspondientes.” _____

Presentada la moción el Presidente Ad -Hoc consulta a la junta si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, al no existir otra moción o alternativa a ser considerada, la secretaria dispone se proceda a votar la moción. _____

Luego de las deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad; ***Aprobar la Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, y autorizar a la gerente de la compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía***” _____

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta, concede un receso para que la Secretaria elabore la presente acta, una vez transcurrido treinta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Los socios de la Compañía proceden a suscribir, en ratificación de su aprobación, la presente acta de la Compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA. LTDA. _____

f/ p. **Manobanda Alvarez Cia. Ltda.** – Socio, Sixto Jorge Manobanda Cedeño, Gerente General; f/ **Sixto Jorge Manobanda Cedeño**, Socio – Presidente Ad- Hoc de la Junta; y, f/ **Grace Adalgisa Carpio Moran** - Secretaria de la Junta; **CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del Acta Original, que fue firmada por todos los asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de la compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA. LTDA, Celebrada 27 de Junio del 2018. _____


Grace Adalgisa Carpio Moran
Secretaria de la Junta



ESPACIO EN BLANCO

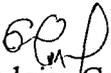
ESPACIO EN BLANCO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

La presente Lista de Asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, es elaborada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías vigente, siendo importante señalar que a cada accionista le corresponde un voto por cada acción:

Nombre	Clase de Participaciones	Cantidad de Participaciones	Valor de Cada Participación US\$	Valor US\$	%
Manobanda Alvarez Cia. Ltda.	Acumuladas e Indivisible	781,955	1,00	781,955.00	99
Sixto Jorge Manobanda Cedeño	Acumuladas e Indivisible	7.899	1,00	7,899.00	1
Totales		789,854		789,854.00	100

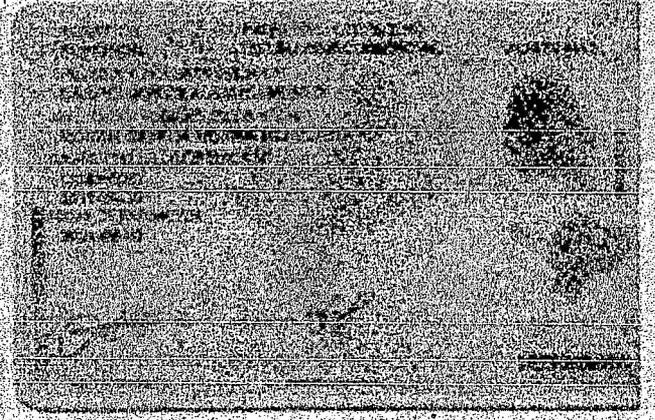
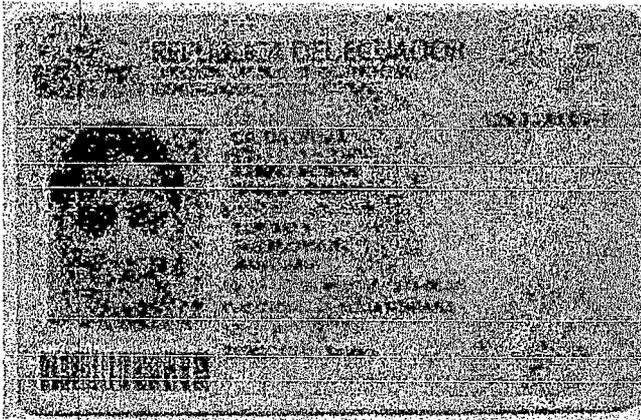
Certifico que son los socios comparecientes a esta Junta.-


Grace Adalgisa Carpio Moran
Secretaria de la Junta



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DE VOTACION
CEN 2009

004
004-048
120328501

CARPIO MORAN SPACE ABALGISA
APELLIDOS Y NOMBRES

LOW ANDO	FRANCISCA
SUELO VIEJO	CONTE
SAALFALL	ANDRUELLA

120328501




[Handwritten signature]

**DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**
Dr. Pedro Zambrano Parra MSc.
**NOTARIO SEXAGESIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

98-718

29 Mayo - 2017

Ficha: 1422

QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA. LTDA.

Quevedo, 15 de Mayo del 2017

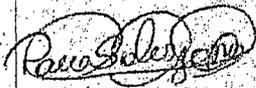
Señora
GRACE ADALGISA CARPIO MORÁN
Ciudad.-

Estimada Sra Carpio:

Por medio de la presente, pongo a su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía **QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de **RELEGIRLA** a usted **GERENTE** de la Compañía, por el periodo de **DOS** años. Las atribuciones y deberes a su cargo constan en el Artículo Vigésimo Tercero Estatutos Sociales, y le corresponde especialmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

La compañía **QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFAQ CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, el 16 de Octubre de 1998, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 11 de Diciembre de 1998; la Compañía realizó su cambio de Domicilio al cantón Guayaquil mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil el 6 de Septiembre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de Junio del 2003; la Compañía realizó un nuevo Cambio de Domicilio al cantón Quevedo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el 10 de Diciembre del 2009, el mismo que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quevedo el 23 de Abril del 2010.

Atentamente,



Paco Solórzano Sánchez
Presidente de la Junta



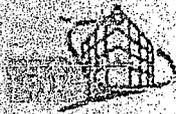
ACEPTO: El cargo, para el cual he sido elegido. - Quevedo, 15 de Mayo del 2017



GRACE ADALGISA CARPIO MORÁN
C. C. No. 1203385651

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Av. Quito y Edmundo Ward/052-755-473

E-MAIL: regproquevedo@gmail.com

Número de Repertorio: 718

Fecha de Repertorio: 29-may-2017

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintinueve de mayo de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE en el Registro de NOMBRAMIENTOS No. 98 en las fojas 202 a 203 del Tomo 1, celebrado entre: ([CARPIO MORAN GRACE ADALGISA en calidad de ACEPTANTE], [SOLORZANO SANCHEZ PACO ENRIQUE en calidad de PRESIDENTE], [COMPANIA QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROPAQ CIA. LTDA. en calidad de OTORGANTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód. Catastral/Ident. Predial	No. Ficha	Actos
CARPIO MORAN	1203385651	1.422	Nombramiento de Gerente

QUEVEDO, lunes 29 de mayo de 2017

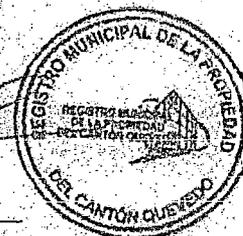
Impreso a las: 14:56:38

Elaborado por: Ab. Monica Suárez



3*

Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



ESPALDO EN BLANCO

ESPALDO EN BLANCO

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS



AB. ZHUNE GAONA MARY ENRIQUETA

Matrícula No: 09-1989-17
 Cédula No: 0909692253
 Fecha de inscripción: 04/01/2011
 Matrícula anterior: 5835
 Tipo de sangre: A+

Mary Enriqueta Zhune Gaona
 Firma

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de titular y de uso **PERSONAL e INTRANSFERIBLE**.
 El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República.

Guillermo Fabian Falconi Quiroz
 Dr. Guillermo Fabian Falconi Quiroz
 Secretario General



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

cambio su domicilio a la ciudad de Guayaquil y reformó su estatuto social. c) Mediante escritura celebrada ante la Notaría Pública Vigésima Primera de Guayaquil el diez de diciembre del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Quevedo el veintitrés de abril del dos mil diez, cambio su domicilio al cantón Quevedo y reformó su estatuto social. d) Mediante escritura celebrada en la Notaría Pública Decima Sexta de Guayaquil, el dos de marzo del dos mil quince e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Quevedo el diecinueve de marzo del dos mil quince, aumentó el capital y reformo su estatuto social. e) En Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFACIA LTDA., reunida el veintisiete de junio del dos mil dieciocho, se acordó reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social.-

CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIONES CON JURAMENTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFACIA LTDA.,.- La señora GRACE ALDALGISA CARPIO MORAN en calidad de Gerente de la compañía QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFACIA LTDA.,., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el veintisiete de junio del dos mil dieciocho, cuya acta certificada se agrega a esta escritura, declara bajo juramento: a) Que reformado el Estatuto Social de la Compañía en su ARTÍCULO CUARTO queda redactado tal como consta en el texto del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veintisiete de junio del dos mil dieciocho, la cual, en copia certificada se agrega a esta Escritura Pública; y, b) Que su representada la compañía QUEVEDO



AEROFUMIGADORA AEROFQA CIA. LTDA., no tiene contrato alguno con el Estado, ni con ninguna de las instituciones previstas en la Constitución.- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento.- Es Justicia.- (Firma).- Mary Zhune Gaona.- Abogada.- Matrícula número cero nueve guión mil novecientos ochenta y nueve guión diecisiete.- Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura del Ecuador.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- Leída la presente Escritura de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz, al otorgante, la aprueba en todas y cada una de sus partes y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-----

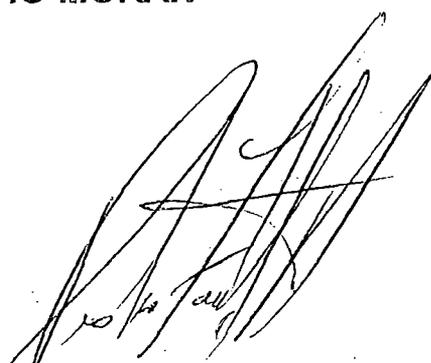
p. QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFQA CIA. LTDA.

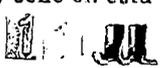
R.U.C. No 1791409248001


GRACE ALDALGISA CARPIO MORAN

GERENTE

C.C. No 1203385651


DR. PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA MS.C.
NOTARIO SEXAGESIMO SEGUNDO DE GUAYAQUIL

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiere
este *cuarto* TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el:  2018


Dr. Pedro Zambrano Parra M.c.
NOTARIA SEXAGESIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL





Factura: 001-001-000014444



20180901062C01185

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901062C01185

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 11 DE JULIO DEL 2018, (11:25).

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Av. Quito y Edmundo Ward/052-755-473

E-MAIL: regproquevedo@gmail.com

Número de Repertorio: 719

Fecha de Repertorio: 02-jul-2018



Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha cinco de julio de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL * No. 38 en las fojas 222 a 224 del Tomo 1 celebrado entre: ([COMPANIA QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFQA CIA. LTDA. en calidad de A FAVOR])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
QUEVEDO AEROFUMIGADORA AEROFQA CIA. LTDA.	1791409248001	315	Reforma de Estatutos

QUEVEDO, jueves 5 de julio de 2.018

Impreso a las 15:04:03

Elaborado por: Ab. Katherine Quiroz



7*

Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



DOY FE: Que la presente
de.....fojas útiles,
es fotocopia del original
que me fué exhibido.

Guayaquil, 11 JUL 2018

Dr. Pedro Zambrano Parra M.C.
NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL

ESPAÑA

ESPAÑA